INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande ñapera ko aga guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 11/2017
RECARGA EXTINTORES

En fecha 19 de junio del año 2017, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con Ruc N° 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO, con C.I.N° 629.338, en calidad de DIRECTORA GENERAL, nombrado según Decreto N° 5878/2016 del 06 de setiembre del 2016, "POR EL CUAL SE NOMBRA A LA SEÑORA BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO COMO DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma EXTINTORES YANES S.R.L., con RUC 80056418-9, domiciliada en EUSEBIO AYALA 3825 e/ ALAS PARAGUAYAS y CAMILO RECALDE, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, con C.I Nº 281.542, en calidad de REPREENTANTE LEGAL, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "RECARGA DE EXTINTORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2017 para la RECARGA DE EXTINTORES, con ID N° 327.706, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Extintores Yanes S.R.L.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Tuapo ñande tapeta ko ega guive
Construyendo el futuro hoy

Contrato Cerrado N° 11/2017
RECARGA EXTINTORES

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 350, con Fuente de Financiamiento 30 (FF30 Recursos Propios), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 327.706

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 16/2017, convocado por INTN, según Resolución INTN N° 239/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución INTN N° 471/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	Producto Químico para Recarga de extintor PQS DE 1 KG	32	YANES	NACIONAL	11.000	352.000
2	Producto Químico para Recarga de extintor PQS DE 6 KG	38	YANES	NACIONAL	51.600	1.960.800
3	Producto Químico para Recarga de extintor PQS DE 8 KG	4	YANES	NACIONAL	72.000	288.000
4	Producto Químico para Recarga de extintor PQS DE 25 KG	1	YANES	NACIONAL	225.000	225.000
5	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 DE 4 KG	1	YANES	NACIONAL	60.000	60.000
6	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 DE 6 KG	1	YANES	NACIONAL	90.000	90.000
7	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 DE 8 KG	12	YANES	NACIONAL	104.000	1.248.000
8	Producto Químico para Recarga de extintor CO2 DE 10 KG	3	YANES	NACIONAL	150.000	450.000
9	Producto Químico para Recarga de extintor LIQUIDO VAPORIZABLE DE 2,5 KG	2	YANES	NACIONAL	175.000	350.000
10	Producto Químico para Recarga de extintor LIQUIDO VAPORIZABLE DE 6 KG	1	YANES	NACIONAL	420.000	420.000

Extintores Yanes S.R.L.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Contrato Cerrado N° 11/2017
RECARGA EXTINTORES

11	Producto Químico para Recarga de extintor GAS ECOLOGICO DE 4 KG	1	YANES	NACIONAL	280.000	280.000
12	Producto Químico para Recarga de extintor ESPUMA MECANICA	3	YANES	NACIONAL	80.000	240.000

5.963.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS GUARANIES.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo previsto para la entrega de los bienes será 10 días corridos, contados a partir de la entrega de la orden de compra de parte del INTN al oferente adjudicado.
Los bienes deberán ser entregados en el INTN Avda. Artigas c/ Gral. Roa específicamente en el Depósito y Almacenes.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la DIRECCION ADMINISTRATIVA y FINANCIERA (DAF), y ORGANISMO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNOLOGICA (OIAT).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS

El valor de la multa será del 1 % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C de la Ley N°2.051/03 de Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Extintores Yanes S.R.L.

Dra. Lilian Martínez de Alonso
Directora General del INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 11/2017
RECARGA EXTINTORES

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER
En nombre del Contratista

Extintores Yanes S.R.L.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

DRA. BLANCA LILIAN MARTINEZ DE ALONSO
En nombre del Contratante